



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.709.171/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 565/18 (RESOL-2018-565-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y la Escala Salarial obrantes a fojas 29/29 vuelta del Expediente N° 1.709.171/16 y a fojas 2 del Expediente N° 1.741.078/16 agregado como fojas 33 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **393/19.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE 1.709.171/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19 días del mes de julio de 2016**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 3, ante la Dra. Daniela Beatriz TELLO; en representación de **LA ASOCIACION BANCARIA**, comparecen el Sr. Gustavo Eduardo DIAZ en su calidad de Secretario de Acción Gremial Nacional, su apoderada Dra. Norma Beatriz AVILA, conjuntamente con la Dra. María Ana Ramona LORENZO y el Dr. Lionel Hermes SILVA; por la **UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**, comparece el Dr. Sebastián SAEZ, la Sra. Cristina HERNANDEZ, Gustavo PADIN en su calidad de Secretario Gremial Nacional y MARCEL CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, luego de un intenso intercambio de opiniones entre las partes, las mismas manifiestan que han arribado a un acuerdo, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Otorgar un incremento salarial sobre las remuneraciones básicas vigentes del CCT 1158/2010 que será de aplicación a todos los establecimientos y trabajadores comprendidos en el mismo. Dicho incremento será del 35% no acumulativo sobre las remuneraciones básicas vigentes a enero 2016 y aplicado de la siguiente manera: el 22% a partir del 1ero de marzo de 2016 y el 13% restante a partir del 1ero de septiembre de 2016. Para los trabajadores que se encuentren trabajando en tiempo parcial, jornada reducida o carga discontinua la remuneración que servirá como base de cálculo, será proporcional a la jornada laboral cumplida.---

SEGUNDO: Ambas partes pactan expresamente que el incremento acordado se aplicará sobre las remuneraciones básicas incluidos los rubros "sueldo básico", diferencia convenios" y "ajuste convenios".-----

TERCERO: En virtud de que el incremento acordado tiene efecto retroactivo al 1ero de marzo de 2016, las diferencias provenientes de la aplicación retroactiva del

*[Firmas manuscritas en azul]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

aumento acordado, se abonarán con la liquidación de haberes del mes de julio 2016, absorbiéndose hasta su concurrencia, las sumas otorgadas a cuenta de la presente paritaria desde el 1ero de marzo de 2016 a la fecha.-----

CUARTO: Las partes se comprometen a incorporar al presente expediente el Anexo A, que contendrá las escalas salariales del presente convenio con los aumentos aquí acordados.-----

QUINTO: Acompañadas que sean las escalas salariales, cualquiera de las partes podrá pedir la homologación del presente acuerdo, sin perjuicio de la aplicación inmediata del mismo dado que se trata de un acuerdo de empresa.-----

Sin perjuicio del acuerdo formulado entre las partes, la representación de la ASOCIACIÓN BANCARIA manifiesta que ratifican lo expresado en la audiencia llevada a cabo el día 09 de junio del corriente año, obrante a fojas 24 del presente expediente.-----

En consecuencia a lo expuesto precedentemente, las partes solicitan se señale nueva audiencia, ante esta Cartera de Estado, comprometiéndose asimismo a presentar una agenda de trabajo, con los temas prioritarios a tratar entre las mismas.-----

Oído lo manifestado precedentemente, lo solicitado por las partes, la funcionaria actuante señala nueva **AUDIENCIA** a celebrarse el día **miércoles 17 de agosto de 2016, a las 14:30 horas**, quedando los comparecientes notificados en este mismo acto.-----

En estado y no siendo para más, siendo las 15:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

PARTE TRABAJADORA

PARTE EMPLEADORA

*[Handwritten signatures of the worker's representatives]*

*[Handwritten signatures of the employer's representatives]*

*[Handwritten signature: Angélica]*  
*[Handwritten signature: Dra. Tello Domero]*  
MTE y SS - ONDI.  
Asesor Legal.


M

CATEGORÍAS	22%						13%					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A1	\$ 10.723,26	\$ 10.723,26	\$ 13.082,38	\$ 13.082,38	\$ 13.082,38	\$ 13.082,38	\$ 13.082,38	\$ 13.082,38	\$ 14.476,40	\$ 14.476,40	\$ 14.476,40	\$ 14.476,40
A2	\$ 10.817,71	\$ 10.817,71	\$ 13.197,60	\$ 13.197,60	\$ 13.197,60	\$ 13.197,60	\$ 13.197,60	\$ 13.197,60	\$ 14.603,91	\$ 14.603,91	\$ 14.603,91	\$ 14.603,91
A2B	\$ 10.333,82	\$ 10.333,82	\$ 12.607,26	\$ 12.607,26	\$ 12.607,26	\$ 12.607,26	\$ 12.607,26	\$ 12.607,26	\$ 13.950,66	\$ 13.950,66	\$ 13.950,66	\$ 13.950,66
A3	\$ 10.282,58	\$ 10.282,58	\$ 12.544,74	\$ 12.544,74	\$ 12.544,74	\$ 12.544,74	\$ 12.544,74	\$ 12.544,74	\$ 13.881,48	\$ 13.881,48	\$ 13.881,48	\$ 13.881,48
B	\$ 10.183,74	\$ 10.183,74	\$ 12.424,17	\$ 12.424,17	\$ 12.424,17	\$ 12.424,17	\$ 12.424,17	\$ 12.424,17	\$ 13.748,05	\$ 13.748,05	\$ 13.748,05	\$ 13.748,05
C	\$ 9.386,89	\$ 9.386,89	\$ 11.452,01	\$ 11.452,01	\$ 11.452,01	\$ 11.452,01	\$ 11.452,01	\$ 11.452,01	\$ 12.672,30	\$ 12.672,30	\$ 12.672,30	\$ 12.672,30
D	\$ 9.291,72	\$ 9.291,72	\$ 11.335,90	\$ 11.335,90	\$ 11.335,90	\$ 11.335,90	\$ 11.335,90	\$ 11.335,90	\$ 12.543,82	\$ 12.543,82	\$ 12.543,82	\$ 12.543,82
D1	\$ 9.234,63	\$ 9.234,63	\$ 11.266,25	\$ 11.266,25	\$ 11.266,25	\$ 11.266,25	\$ 11.266,25	\$ 11.266,25	\$ 12.466,75	\$ 12.466,75	\$ 12.466,75	\$ 12.466,75
E	\$ 9.220,36	\$ 9.220,36	\$ 11.248,84	\$ 11.248,84	\$ 11.248,84	\$ 11.248,84	\$ 11.248,84	\$ 11.248,84	\$ 12.447,48	\$ 12.447,48	\$ 12.447,48	\$ 12.447,48
F	\$ 9.196,55	\$ 9.196,55	\$ 11.219,80	\$ 11.219,80	\$ 11.219,80	\$ 11.219,80	\$ 11.219,80	\$ 11.219,80	\$ 12.415,35	\$ 12.415,35	\$ 12.415,35	\$ 12.415,35
G	\$ 9.177,54	\$ 9.177,54	\$ 11.196,60	\$ 11.196,60	\$ 11.196,60	\$ 11.196,60	\$ 11.196,60	\$ 11.196,60	\$ 12.389,68	\$ 12.389,68	\$ 12.389,68	\$ 12.389,68
H	\$ 9.049,06	\$ 9.049,06	\$ 11.039,85	\$ 11.039,85	\$ 11.039,85	\$ 11.039,85	\$ 11.039,85	\$ 11.039,85	\$ 12.216,23	\$ 12.216,23	\$ 12.216,23	\$ 12.216,23

**ADICIONALES**

**ANTIGÜEDAD** 2% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B  
**PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA** 15% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B  
**QUEBRANTO DE CAJA** 10% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B  
**PERMANENCIA EN CATEGORIA** 6% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B  
**HORARIO DISCONTINUO** 10% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B  
**PLUS POR TEMPORADA** 6% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B

  
 PATRICIA RINALDI  
 PROSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

  
 CARLOS BONJOUR  
 Secretario General Nacional  
 Consejo Directivo Central  
 UTEDYC

  
 MARIA ANA LORENZO  
 ABOGADA  
 T° 85 F° 82 C.P.A.C.F.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°: 1.709.171/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Noviembre de 2016, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C)**, Gustavo PADIN.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a finde ratificar el acuerdo suscripto a fojas 29 y 29 vuelta, y sus correspondientes escalas salariales, obrantes a foja 2 del expediente N° 1.741.078/16, agregado como foja 33, reiterando la solicitud de su homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante hace saber al compareciente que, una vez que LA ASOCIACION BANCARIA SEB ratifique el acuerdo y sus escalas salariales, los presentes actuados, serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.T.E.D.Y.C.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.709.171/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ASOCIACION BANCARIA (SEB)**, Patricia RINALDI – Prosecretaria de Administración (DNI 20.481.782) asistida por la Dra. Maria Ana LORENZO (T°83 F°82 CPACF).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, toman la palabra los comparecientes y conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de suscribir y ratificar ante esta Autoridad las escalas salariales obrantes a fojas 2 del Expediente N° 1.741.078/16 agregado a fojas 33 al principal.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

ASOCIACION BANCARIA

MARIA ANA LORENZO  
ABOGADA  
T°83 F°82 CPACF

Lic. TOMAS LARRAZA,  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 565-18 acu 393-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.